

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2024

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Expediente No. NC2024/0002512

Referencia: Oposición mención en el trámite de patente.

Nosotros: **EDWIN MUÑOZ CUARTAS**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número 75.074.762 expedida en la ciudad de Manizales – Caldas; y, **HÉCTOR FABIO CANDELO MARÍN**, también mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número 14.697.468 expedida en Palmira – Valle, en calidad de inventores cedentes de la invención denominada **“Mecanismo homogeneizador, aparato y método de producción de hongos”**, creada en el año dos mil veintitrés (2023), la cual se describe como: “Un mecanismo homogeneizador, que comprende un recipiente con una entrada configurada para recibir una biomasa preprocesada y al menos un agente inoculante de hongos, un mecanismo de agitación dispuesto dentro del recipiente, y un intercambiador de calor conectado al recipiente. El mecanismo homogeneizador está configurado para esterilizar la biomasa preprocesada y para producir un medio de cultivo inoculado a partir de la biomasa preprocesada esterilizada y el agente inoculante de hongos. Un aparato de producción de hongos, que comprende cualquiera de las modalidades del mecanismo homogeneizador. También, un método de producción de hongos, que comprende una etapa de suministrar una biomasa preprocesada a cualquiera de las modalidades de un mecanismo homogeneizador. El método además incluye una etapa de esterilizar la biomasa preprocesada con el mecanismo homogeneizador, donde la esterilización incluye calentar la biomasa preprocesada a una temperatura entre 60°C y 120°C durante un tiempo predeterminado. El método tiene una etapa de inocular la biomasa preprocesada, que sale de la etapa de esterilización, con un agente inoculante mediante el mecanismo de agitación del mecanismo homogeneizador. Además, incluye una etapa de cultivar hongos en un dispositivo de cultivo con al menos un recipiente configurado para recibir el medio de cultivo inoculado y permitir el crecimiento de los hongos”, nos permitimos manifestar, que, haciendo uso de las facultades consagradas en el artículo 24 de la Decisión 486 del 2000, **desistimos de nuestra intención de aparecer nombrados como inventores dentro del trámite de patente radicado bajo el expediente número NC2024/0002512** que actualmente adelanta el señor **RAMI IMAD JADAA** ante esta Superintendencia.

Cordialmente,

DocuSigned by:



FIRMA:

E4F2E7FE738D48F...

EDWIN MUÑOZ CUARTAS**C.C. No. 75.074.762 de Manizales**

DocuSigned by:



FIRMA:

267ACC8EBF8F40F...

HÉCTOR FABIO CANDELO MARÍN**C.C. No. 14.697.468 de Palmira**